

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA."**

1. **CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." se otorgo en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1988 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 39.1.2.100140
2. **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ingeniero Jesús María Beltrán Perdomo, en su calidad de Gerente de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA."; casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 1.000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas S/. 500.000,00.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES**.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jesús Beltrán, Ricardo Rojas y César Pastor.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA**.- El socio Ricardo Rojas Roque de nacionalidad argentina, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1.796, expedida el 21 de diciembre de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa por capitalización de las utilidades no distribuidas S/. 242.000,00.  
**AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA**.- El socio Jesús María Beltrán Perdomo, de nacionalidad colombiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1.803, expedida el 21 de diciembre de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía "NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS C. LTDA." como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa por capitalización de las utilidades no distribuidas S/. 242.000.-

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**"NACYMEL CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTROMECAÑICOS C. LTDA."**

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución,  
archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescrip-  
ciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código  
de Comercio.

**ARTICULO QUINTO** DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote  
al margen de la matriz de la escritura de 21 de abril de 1975, por la  
cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar  
el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública  
que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**CUMPLIDO** - vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE** - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
Quito, a 20 de mayo de 1975.

  
ETM

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~